



**I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1376**

**QUINTERO, 16 ABR. 2014**

**VISTOS:**

- 1.- El Convenio de Transferencia de recursos suscrito con fecha 24 de septiembre de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Ministerio de Planificación, para la Ejecución del Programa Habitabilidad Chile Solidario, mediante el Proyecto denominado "Mejorando las Condiciones de la vivienda".
- 2.- Que para cumplir los objetivos del proyecto, que son potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias y personas beneficiadas asegurando el cumplimiento de las condiciones mínimas de vida, se necesita realizar reparaciones en algunas viviendas de beneficiarios del proyecto.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 03216, de fecha 18 de octubre de 2013 que aprueba dicho convenio en todas sus partes.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 0756, suscrito el 28 de febrero de 2014, que aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes correspondientes a la Licitación Pública N° 4548-60-LE14, de fecha 31 de marzo de 2014;
- 5.- Que el Informe Técnico N° 03.- de la Licitación Pública N° 4548-60-LE14 de fecha 31 de marzo, de la propuesta pública denominada "Mejorando las Condiciones de la Vivienda". La Comisión Técnica informa que; quien cumple con las Bases Administrativas que rigen el proyecto y con los requerimientos legales y técnicos es: BARRACA CONTINENTAL LIMITADA, Rut: 89.663.500-K;
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO**

ADJUDIQUESE, el Proyecto denominado "Mejorando las Condiciones de la vivienda", al Sr. BARRACA CONTINENTAL LIMITADA, Rut: 89.663.500-K;

APRUEBESE, el contrato correspondiente al Proyecto denominado "Mejorando las Condiciones de la vivienda", con el fin de potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias y personas beneficiadas, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero, Rut: 69.060.700-K, representada por el Sr. Alcalde MAURICIO CARRASCO PARDO y el proveedor adjudicado y Sr. BARRACA CONTINENTAL LIMITADA, Rut: 89.663.500-K;

Aprótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



**YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**MAURICIO CARRASCO PARDO**  
**ALCALDE**

**Distribución:**

1. Alcaldía
2. Administrador Municipal
3. Secretaría Municipal,
4. Dirección Administración y Finanzas,
5. Control,
6. Archivo Social

MCP/YGS/MAT/EPV/epv

INFORME TECNICO N° 003 ./

DE : COMISION TECNICA

A : SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

En relación a la propuesta pública del Programa de Habitabilidad Chile Solidario "Mejorando las condiciones de la vivienda", Licitación Pública N° 4548-60-LE14, según Decreto N° 00756, de fecha 28 de febrero del 2014, se ha recepcionado la siguiente oferta:

Razón Social	Rut	Valor Neto	Boleta de Garantía
Carolina Araya López Construcción EIRL.	76.135.373-K	\$7.210.210.-	Si
Barraca Continental Limitada	89.663.500-k	\$ 7.437.500.--	Si

El presupuesto oficial para la Licitación Pública "Mejorando las condiciones de la vivienda" es de \$ 7.440.000- IVA Incluido, financiado mediante el Programa de Habitabilidad Chile Solidario "Mejorando las condiciones de la vivienda".

**PROCEDIMIENTO DE EVALUACION**

De las Bases Administrativas Generales, en relación a la revisión de documentación en el punto 9.1 Presentación de la oferta indica que; Se abrirá en primer término el sobre de "Documentos Anexos" el cual deberá contener todos los documentos aquí exigidos, perdiendo el derecho a seguir participando del proceso al oferente que no incluya cualquiera de los documentos solicitados. Considerando que en el punto 9.1.7. Se solicita certificados bancarios con vigencia no superior a los 30 días superiores a la propuesta que acrediten el estado patrimonial, económico y financiero del oferente y de sus respectivos representantes legales, en su caso, tanto para la persona jurídica o como sociedad; el documento que no fue presentado por el oferente Carolina Araya López Construcción EIRL R.U.T 76.135.373-K, razón por la cual queda fuera de proceso de licitación.

1) **Experiencia del Contratista: 30%**, Se considera relevante para este efecto los trabajos similares (acreditados mediante certificados originales) que el contratista hubiere realizado en el pasado y que a la fecha estén totalmente concluidos y exitosamente recibidos por los contratista.

Oferente	Puntaje	Puntaje parcial ponderado (30%)
Barraca Continental Limitada	10,00	30%

2) **Solvencia Económica: (20%)** Se considerara para estos efectos el balance correspondiente al año 2013 y certificados bancarios que acrediten estado patrimonial, económico y financiero.-

Oferente	Puntaje	Puntaje parcial ponderado (20%)
Barraca Continental Limitada	10,00	20%

3) **Coherencia Tecnica: (20%)** Se considerara la coherencia entre los servicios solicitados por el municipio y el programa de trabajo solicitado por el oferente.-

Oferente	Puntaje	Puntaje parcial ponderado (20%)
Barraca Continental Limitada	10,00	20%

4) **Oferta Económica: 30%** Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$Pje Oi = (Oi/Oe) \times 10$$

Donde:

Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente

Oe : Índice Oferta más conveniente

Oi : Índice Oferta del oferente

Oferente	Oferta económica	Puntaje	Puntaje ponderado (30%)
Barraca Continental Limitada	\$ 7.435.500	10,00	30%

### EVALUACION FINAL

En consideración a los antecedentes y análisis expuestos en la presente Evaluación Técnica, correspondiente a la propuesta pública denominada "Mejorando las condiciones de la vivienda", la Comisión Técnica que suscribe informa que cumple con las Bases Administrativas que rigen el proyecto y con los requerimientos legales y técnicos formulados en la presente propuesta el oferente: "Barraca Continental limitada".

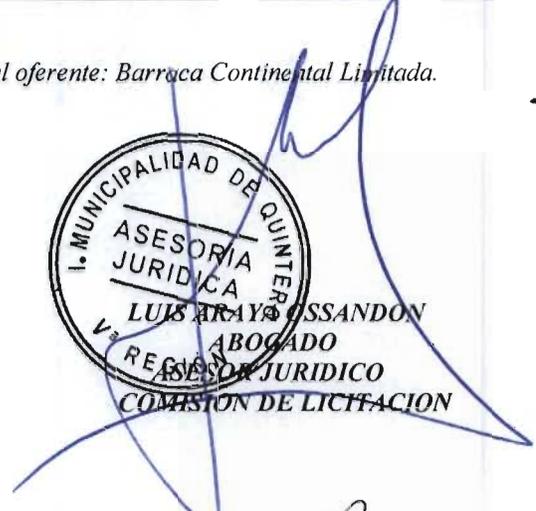
Oferente	Puntaje Total
Barraca Continental Limitada	10,00

Esta Unidad Técnica propone a usted la adjudicación al oferente: Barraca Continental Limitada.



**RUBÉN GUTIERREZ CABRERA**  
INGENIERO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
COMISION DE LICITACION





**LUIS ARAYA OSSANDON**  
ABOGADO  
ASESOR JURIDICO  
COMISION DE LICITACION





**MARELIS ARANCIBIA TORRES**  
TRABAJADORA SOCIAL  
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO  
COMISION DE LICITACION





**EDITH PALACIOS VEGA**  
TRABAJADORA SOCIAL  
ENCARGADA DEPARTAMENTO SOCIAL  
COMISION DE LICITACION



Quintero, 08 de Abril 2014

Distribución:

- 1.- Alcaldía
  - 2.- Administrador Municipal.
  - 3.- Dideco
  - 4.- Secretaria Municipal
  - 5.- Asesoría Jurídica
  - 7.- Archivo Social
  - 8.- Chile Compra
- RGC/YGS/MAT/EP/pepv